

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 2019-2020

Edición: diciembre de 2023

Anexo 5.

Base de datos de Caracterización de la Empresa Exportadora y con Potencial Exportador (CEEPE)

Nota metodológica

La base de datos CEEPE corresponde al cruce, para el período 2014-2018, de los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE con datos de comercio de mercancías procedentes del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT y con la base de datos de clientes de ICEX.

Se excluyen personas físicas y empresas cuya actividad principal corresponda a la sección A de la CNAE.

Los datos de exportaciones e importaciones corresponden a comercio total, es decir, a la suma de comercio declarado y comercio bajo umbral.

Las exportaciones de las empresas incluidas en la base de datos CEEPE representan los siguientes porcentajes sobre las exportaciones totales de cada año de acuerdo a los datos de Aduanas:

millones euros	2014	2015	2016	2017	2018
Volumen de exportación (CEEPE)	215.411,67	225.160,22	232.177,63	247.743,24	254.893,51
Volumen de exportación (Aduanas)	243.659,90	253.799,20	261.203,10	282.441,80	292.795,30
% CEEPE/Aduanas	88%	89%	89%	88%	87%

Las empresas se clasifican en los siguientes grupos:

1. Según el tipo de actividad comercial:

- Sin actividad internacional: empresas que en el año de referencia no han realizado exportaciones ni importaciones de mercancías.
- Exportadora: empresas que en el año de referencia han realizado exportaciones de mercancías pero no han importado mercancías.
- Exportadora e Importadora: empresas que en el año de referencia han realizado exportaciones e importaciones de mercancías.
- Importadora: empresas que en el año de referencia no han realizado exportaciones de mercancías pero han importado mercancías.

2. Según su nivel de intensidad tecnológica:

- Sectores manufactureros de tecnología alta: empresas cuya actividad principal corresponde a las agrupaciones 21 y 26 de la CNAE.
- Sectores manufactureros de tecnología media-alta: empresas cuya actividad principal corresponde a las agrupaciones 20, 27, 28, 29, 30 de la CNAE.
- Sectores manufactureros de tecnología media-baja: empresas cuya actividad principal corresponde a las agrupaciones 19, 22, 23, 24, 25 y 33 de la CNAE.
- Sectores manufactureros de tecnología baja: empresas cuya actividad principal corresponde a las agrupaciones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 31 y 32 de la CNAE.
- Resto: empresas cuya actividad principal corresponde a agrupaciones no incluidas en las definiciones anteriores, excepto la sección A (agrupaciones 01, 02 y 03) que no se incluye en la base de datos.

3. Según su intervalo de productividad:

Se calcula la productividad como la relación entre la cifra de negocio de la empresa y el número de asalariados a partir de los valores de estas variables en el DIRCE. Se establecen los siguientes intervalos:

- Empresas sin empleados: empresas en las que no es posible el cálculo de la productividad según la definición anterior ya que el número de asalariados es cero.
- <50.000: empresas cuya productividad es inferior a 50.000 euros por asalariado.

- 50.000-150.000: empresas cuya productividad es igual o superior a 50.000 e inferior a 150.000 euros por asalariado.
 - 150.000-300.000: empresas cuya productividad es igual o superior a 150.000 e inferior a 300.000 euros por asalariado.
 - 300.000-500.000: empresas cuya productividad es igual o superior a 300.000 e inferior a 500.000 euros por asalariado.
 - >=500.000: empresas cuya productividad es igual o superior a 500.000 euros por asalariado.
4. **Según el tamaño de la empresa:** Se establece la siguiente clasificación según la información disponible en DIRCE sobre el número de asalariados de la empresa en el año de referencia de los datos:
- 0-9 Microempresa: empresas que en el año de referencia de los datos tienen un número de asalariados inferior a 10.
 - 10-49: empresas que en el año de referencia de los datos tienen un número de asalariados comprendido entre 10 y 49, ambos incluidos.
 - 50-199: empresas que en el año de referencia de los datos tienen un número de asalariados comprendido entre 50 y 199, ambos incluidos.
 - 200-249: empresas que en el año de referencia de los datos tienen un número de asalariados comprendido entre 200 y 249, ambos incluidos.
 - 250-499: empresas que en el año de referencia de los datos tienen un número de asalariados comprendido entre 250 y 499, ambos incluidos.
 - >=500: empresas que en el año de referencia de los datos tienen un número de asalariados igual o superior a 500.
5. **Según su pertenencia a un grupo:** Se establece la siguiente clasificación según la información disponible en DIRCE en el año de referencia de los datos:
- No pertenece a un grupo.
 - Grupo doméstico.
 - Multinacional española.
 - Multinacional extranjera.
6. **Según el destino geográfico de las exportaciones:** Se distinguen los siguientes destinos de las exportaciones:
- UE: si la empresa en el año de referencia exporta a la Unión Europea y no exporta fuera de la Unión Europea.
 - no UE: si la empresa en el año de referencia no exporta a la Unión Europea y exporta fuera de la Unión Europea.
 - UE y no UE: si la empresa en el año de referencia exporta a la Unión Europea y fuera de la Unión Europea.
7. **Según la regularidad de las exportaciones:** Dentro de las empresas exportadoras se distinguen:
- Exportadores regulares: En la CEEPE, por limitaciones en la disponibilidad de datos, se ha utilizado una definición de empresa regular en la exportación que varía de año en año. Así, para 2014, se define como regular toda empresa que exporte en 2014 y haya tenido alguna actividad comercial internacional (exportación o importación) en todos los años del periodo 2011-2013. En 2015 se consideran regulares las empresas que exportan en 2014 y 2015 y han tenido alguna actividad comercial internacional en 2012 y 2013. En 2016 son regulares las empresas que exportan en 2014, 2015 y 2016 y han tenido alguna actividad comercial internacional en 2013. En 2017 son regulares las empresas que exportan en cada uno de los años del período 2014-2017 y, similarmente, en 2018 son regulares las empresas que exportan en cada uno de los años del período 2015-2018. Por tanto, la base CEEPE no permite, con relación a esta variable, realizar análisis temporales, aunque sí pueden compararse, dentro de cada año, las características que

presentan las empresas exportadoras más regulares con relación a las que no lo son o a las que no exportan.

- Exportadores no regulares: empresas exportadoras que no cumplen las definiciones anteriores.

8. Según el tipo de ayuda recibida de ICEX:

- Sin ayuda ICEX: empresas que en el año de referencia no han recibido ni asistencia ni apoyo por parte de ICEX.
- Asistencia: empresas que en el año de referencia han recibido asistencia y no han recibido apoyo por parte de ICEX. La variable Asistencia incluye instrumentos básicamente de información general, como Oportunidades de negocio (con o sin servicio de alerta), Ventana Global, Aula Virtual o Costes de Establecimiento.
- Apoyo: empresas que en el año de referencia han recibido apoyo por parte de ICEX (pueden haber recibido también asistencia por parte de ICEX). La variable Apoyo incluye el resto de instrumentos, que pueden considerarse más específicos, como DGIE, PIPE-Next, Cre100Do, Jornadas, Seminarios, Dinamiza, Servicios Personalizados o Asesoramiento personalizado. Apoyo puede considerarse un nivel más intenso de utilización de los servicios de ICEX que Asistencia.